

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 19

NOTA DE SEGUIMIENTO N°014-15

Segunda al Informe de Riesgo N°027-12 A.I. Emitido el 25 de Noviembre de 2012

Fecha: agosto 24 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

_	Municipio o Distrito	Zo	na Urbana	Zona Rural				
Departamento		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo	
E	labo	Comuna Uno	Bajito Tumac, Brisas del Aeropuerto, El Modelo, El Morrito, La Florida, Los Libertadores, Brisas del Mar, Puente Fátima, Puente Fátima No. 2. Pantano de Vargas	Chagüí: Centro Estratégico Palambí y centros secundarios y terciarios Las Mercedes, Chajal, Cuarazanga, La Sirena y Salisbí.	Chajal, Majagua, Mercedes, Guadual, Pácora, Palambí, Chorro, Chapul, Yanoví, Sirena, Nueva Vista, San Pedro, honda, Cuarazanga, la Unta, Bocas de Pilví, Salisbí, Alto y Bajo Palmarreal, Palay y La Chorrera. Bocas de Pilví, Salisbí, Alto Mira			
	Tumaco Com Tre	Comuna Dos	Anzoátegui, Las Américas,La Libertad, La Libertad N° 1, La Paz, Puente Ortiz, IE Robert M. Bishop, Avenida Férrea, Avenida La Playa y El Diamante.	Esteros Tablones: Centro Estratégico Tablón Dulce y Centro Secundario: Buenos Aires, Tablón Dulce y Tablón Salado	La Concha, Pueblo Nuevo, Alto Buenos Aires, bajo Buenos Aires, Tablón Salado y Tablón Dulce	Alto Mira Frontera, Unión río Chagüí, Unión río Rosario, Rescate Las Varas, Veredas Unidas un Bien Común.	La Brava, Hojal la Turbia, Piguambí Palangana, Pulgande, Campoalegr e, Gran Rosario, Gran Sábalo, Piedra Sellada, Chinguirito Mira, Inda Sabaleta, Nunalbí,	
NARIÑO		Comuna Tres	Humberto Manzi, Puente Márquez, Calle del Comercio	Mejicano: centro estratégico: Bellavista y centros secundarios y terciarios: San José del Guayabo y Santa Rosa.	Imbilí del Carmen, San José del Guayabo, Retorno, Bellavista y Santa Rosa	Río Mejicano, Río Tablón Salado, Unión Vereda del río Caunapí, Río Gualajo,		
		Comuna Cuatro	Calle Nueva, Nueva Creación, Calle Vargas, Puente Ortiz, Panamá, La Floresta, Olaya Herrera, El Esfuerzo	Río Rosario: centro estratégico Santa maría y centros secundarios Guabal, isla Grande, El Coco, Corriente Grande y San Agustín.	Guabal, bajo colorado, Palmichal, San Agustín, Candelo, isla Grande, Santa María, Iscuandé, Chapilar, El Llano, El Coco, San Francisco, Vuelta Larga, Ambupí, Corriente Grande, Trujillo, y las Peñas.	Tablón Dulce, Imbilpí del Carmen, La Nupa	randin,	
		Comuna Cinco	Buenos Aires, El Carmelo, Puente el Pindo, Viento Libre, La Exportadora, 11 de Noviembre,		Nerete, Tambillo, Piñalito San Pablo, San Antonio, San Vicente, Las Varas, Piñal Salado, Piñal Dulce, Cacagual y San Luis Robles			



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 19

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento	Distrito	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
			Iberia, Unión Victoria, Obrero, Nuevo Horizonte, La Ciudadela, Los Ángeles- California, y Nuevo Milenio, El Porvenir (La Carbonera).	Bajo Mira y Frontera: centro estratégico Chontal y centros secundarios y terciarios Congal, Milagros, Vaquería, Teherán, El Descolgadero, bajo Jagua y Peña Colorada.	Vaquería, Bocagrande, papayal, Teherán, milagros, Chontal, Congal, Santo Domingo, Candelilla de la Mar, Peña Colorada, La Vega, Guachal, Barranco, Tangareal del mira, Cajapí del Mira, Bocas de Cajapí, Alto jagua, Bajo Jagua, Alto San Isidro, San isidro medio, Bajo San isidro, El Descolgadero, Nueva Unión, Cacaotal, Lagartera, alto Guabal, Bajo Guabal y Guabal		
El	labo	oró	la De	Alto Mira: centro estratégico Restrepo y centros secundarios La Balsa, Mateplátano, Pital.	Chimbuzal, Pital Piragua, Imbilí Carretera, Imbilí La Loma, Imbilí La Vega, Imbilí San Agustín, Imbilí Miras Palmas, Tulmo, Playa de Tulmo, El Panal, Pambilar, La Ye, La Cortina, Vuelta de Candelillas, Achiotal, San Juan, La Piñuela, La Barca, Alcuan, Casas Viejas, Vallenato, Playón, Aduana, El Coco, El María, San Lorenzo, Alto Junta, La Honda, La Balsa, Pital Río Mira, Tiestería, Pañambí, Las Brisas, Mata de Plátano, Vayan Viendo, Alto Pusbí, Restrepo, San Francisco, Sonadora, Rastrojada, San Antonio Curay, Palo Seco, Muguí.	del	
				Espriella: centro estratégico Espriella y centros secundarios de Candelilla, Imbilí, Dos quebradas, Tangareal, Retoño y vuelta Larga.	Chilví, Cajapí, Kilómetro 28., Albania, Dos Quebradas, El Descanso, Pindales, El Ceibito, Juan Domingo, Alto y Bajo villa Rica, Kilómetro 36, Zapotal, Retoño, Nueva Creación, La Vega, Vuelta del Carmen, alto Lomerío, , Pueblo Nuevo, Candelilla y La Brava.		
				Llorente: centro estratégico de Llorente y centros secundarios y	Pulgande, Gualtal, La Playa, Caunapí, El Carmen, Llorente,		



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 19

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento	Distrito	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				terciarios de La Guayacana, Caunapí, Pulgande y El Carmen	Guayacana, y Kilómetro 92.		
E	Francisco Pizarro	oró	Brisas del Mar, El Comercio, Porvenir, Satinga, 12 de Diciembre, San Andrés, La Playa, Miraflores, la Playita, el Cementerio, y La Isla	Carmen Zona Patía Viejo: Bocas de Ramos, San Pedro de Vino, Pajonal y Caimito, Nueva Unión, El Naranjo, El Bajito, Trejos, Playa Nueva, Firme Cifuentes, El Cantil, Güinul, Tortugo, La Contra, Quitasol, El Conguero, El Garcero, Cocal Payanés, San Francisco, la Guinea, la Junta, Campo Alegre, Vaquería, Lagartera, Punta Piñal, Chapilar, la Capilla, Chiquirí, Piñal Relleno, Pampa Chapila, Salango, Tierra Firme, Paval, Miel de Abejas, Redondo, barrera La Quebrada, Tasquita, Caimitillal, Cocal Jiménez, Cantimpaz, Gicrillal, Alto Guandipa, Pueblo nuevo, Palizada, Remolino, Brisas del Patía, El playón. Las Inspecciones de Policía de: Darío Candía (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payan), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y	soría	Consejo Comunitario Asociación Campesina del río Patía –ACAPA–	
	Mosquera		Brisas, El Carmen, La Samaritana, Las Mercedes, Las Flores, Avenida	Firme Cifuentes. Corregimientos: Morales Olaya (Naranjo), Antonio Nariño (Jicrillal), Chimbucero,		Odemap Norte y Odemap Sur	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 19

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural				
Departamento		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo	
El	abo	oró	Los Estudiantes, Avenida del Aeropuerto, y Nueva Esperanza.	Pampa Quiñones, Santa Cecilia (Playa Nueva), López (Tasquita) Lozano Lozano (Lagartera), Belisario Alto Guandipa (Bocas de Guandipa). Darío Candía (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payan), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y firme Cifuentes. Atanasio Girardot, Belisario, Gabriel Turbay, Morales, Olaya, Nariño y San Andrés, y las inspecciones de policía de Chimbucero, Darío Echandía, Jorge Eliécer Gaitán y Santa Cecilia.	soría			

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 027-12	25 de noviembre de 2012	Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 007-14	14 de abril de 2014	Mantener alerta temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

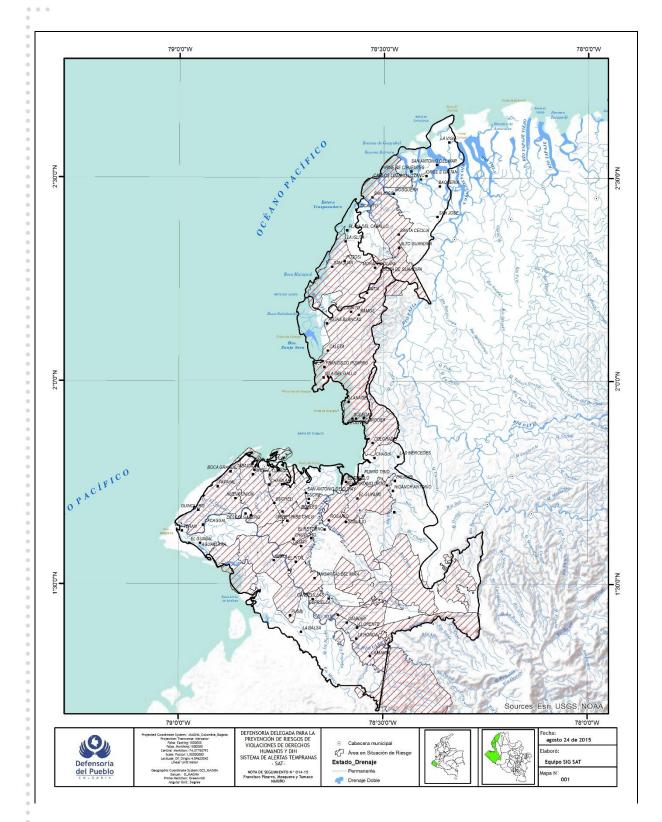
Desde la emisión el 7 de abril de 2014 de la Nota de Seguimiento número 007-14, para los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, la condición de riesgo de la población civil por la acción de los grupos armados ilegales, particularmente de las FARC, ha oscilado durante el tiempo de declaratoria de cese al fuego unilateral, donde se redujeron las acciones bélicas pero se mantuvo el control territorial y poblacional de la guerrilla por la vía de las armas y el periodo de dos meses cuando se suspendió el cese de hostilidades por parte de las FARC en el mes de mayo del presente año.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 19





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 19

Durante el periodo del 20 de diciembre de 2014 al 22 de mayo de 2015, se redujeron considerablemente los ataques contra bases militares y de policía y a la infraestructura, pero se continuaron presentando otras modalidades de violencia que impactaron a las comunidades de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, tales como, los homicidios selectivos, los accidentes por minas antipersonal, las amenazas y presiones para el pago de extorsiones, los desplazamientos forzados y el menoscabo de los territorios colectivos y de la autonomía de los consejos comunitarios y autoridades indígenas. También se mantuvo el control de las actividades ilegales relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes, minería ilegal y producción ilegal de hidrocarburos por los grupos armados ilegales.

En el tiempo del cese al fuego por parte de las FARC, en el caso de la cabecera municipal de Tumaco, esta guerrilla fortaleció el control poblacional mediante la coacción a personas dedicadas al transporte informal conocido popularmente como "mototaxismo", lo que les ha permitido realizar labores de seguimiento a la acción de la Fuerza Pública, ejecutar homicidios mediante la modalidad de sicariato y realizar ataques con artefactos explosivos improvisados.

Con la ruptura del cese unilateral al fuego de las FARC (del 22 de mayo al 20 de julio de 2015), los ataques contra las unidades de la Fuerza Pública y la infraestructura petrolera y eléctrica se incrementaron sustancialmente. En la eventualidad de que se presente una nueva suspensión del cese unilateral del fuego declarado por las FARC, la población civil quedaría inmersa en una espiral de violencia que afectaría de forma grave sus derechos fundamentales.

La Columna Daniel Aldana de las FARC, a través de las milicias urbanas, desarrolla acciones en los centros poblados y en las cabeceras municipales de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, interfiriendo en la cotidianidad y afectando los lazos de las comunidades. En el municipio de Francisco Pizarro, las FARC ejercen influencia en las veredas Ramos y San Pedro del Vino, y en el municipio de Mosquera, en las veredas Pital y Firme de los Coimes, accediendo al mar pos los ríos Patía y Patía Viejo. También esta guerrilla mantiene su movilidad por este territorio, coordinando con estructuras armadas que circulan por los ríos Mira, Rosario, Chagüí, Caunapí, Mejicano, con el piedemonte costero y costa norte nariñense o subregión del Sanquianga.

Además de las acciones de las FARC, en la cabecera municipal de Tumaco y en los lugares aledaños a la vía al mar, también se han encontrado grafitos pintados en las fachadas de las casas y lugares públicos alusivos al Ejército de Liberación Nacional (ELN). El 04 de junio de 2015 aparecieron letreros con letreros de esta organización (que de acuerdo con las autoridades de policía, fueron pintados mientras el municipio se encontraba sin servicio de energía eléctrica) sin que ello signifique una presencia que pueda generar capacidad de daño a la población civil o la Fuerza Pública de acuerdo con versiones de las autoridades, pese a que ya se han presentado capturas de presuntos integrantes del ELN en el municipio. También han circulado panfletos amenazantes contra la población socialmente estigmatizada, en escritos presuntamente firmados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños y de un autodenominado Bloque Pacífico Sur.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 19

Por otro lado, con la expansión de Los Urabeños y/o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el suroccidente colombiano, es posible que ingresen a Tumaco, al considerarlo un lugar estratégico para el desarrollo de actividades ilegales, por lo que se puedan presentar nuevas situaciones de riesgo para la población civil ante la disputa entre grupos armados ilegales que podría generar amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple (masacres), reclutamientos y desplazamientos forzados, entre otros.

A continuación se describen algunas conductas vulneratorias a los derechos humanos por el accionar de los grupos armados ilegales:

Ataques con artefactos explosivos y enfrentamientos armados:

Las FARC, con posterioridad a la Nota de Seguimiento del 2014, han realizado ataques armados contra las instalaciones de la Policía Nacional y del Ejército Nacional en la cabecera municipal de Tumaco y en la vía al mar y atentados contra la infraestructura petrolera y energética, afectando de forma indiscriminada a la población civil. En materia de ataques indiscriminados, mientras estuvo suspendido el cese al fuego y de hostilidades, estos fueron frecuentes y desproporcionados.

El día 14 de mayo de 2014, aproximadamente a las 4:00 p.m., milicianos de las FARC lanzaron desde una motocicleta en movimiento un artefacto explosivo contra un grupo de personas entre los que se encontraban civiles y policiales que participaban en un encuentro deportivo de futbol que tenía lugar en la vereda Chilví de Tumaco, por el ataque se produjo la muerte de dos menores de edad.

Entre tanto duró el cese al fuego unilateral de las FARC, se presentaron varios ataques armados. El 25 de febrero de 2015, presuntos milicianos de la columna móvil "Daniel Aldana", atacaron con artefactos explosivos a la Policía Nacional, específicamente a los CAI del barrio Panamá y La Ciudadela; el 26 de febrero también arrojaron un artefacto explosivo contra la subestación de policía del corregimiento La Espriella y el 27 de febrero de 2015 atacaron al CAI del barrio Panamá. En estos hechos resultaron heridos de gravedad efectivos policiales y afectados bienes civiles ubicados en los alrededores de las instalaciones de la policía. Aunque las FARC disminuyen los ataques en tiempos de cese de hostilidades, suelen presentarse acciones armadas como forma de retaliación ante las operaciones de control que realiza la Fuerza Pública, con los consecuentes riesgos para la población civil.

En el periodo del 22 de mayo hasta el 20 de julio de 2015, cuando se suspendió el cese a las hostilidades, la Defensoría del Pueblo registró más de 20 ataques de la guerrilla contra la Fuerza Pública y edificaciones de la Fiscalía en el sector urbano de Tumaco y zona rural. Los ataques con explosivos se concentraron en la cabecera municipal contra las estaciones, CAI y vehículos de la Policía Nacional en los barrios Nuevo Milenio, Panamá, La Ciudadela y Once de Noviembre, contra infantes de marina ubicados en el puente que comunica el sector continental con El Morro, y contra la sede del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 19

En los corregimientos de La Espriella, Llorente y La Guayacana, así como de la vereda Chilví, se presentaron ataques indiscriminados con artefactos explosivos contra las estaciones de policía. También se presentó un ataque contra una ambulancia del Hospital San Andrés de Tumaco, mientras se movilizaba por la Avenida La Playa de la cabecera, el 03 de junio de 2015 en horas de la noche.

Algunos de los ataques armados contra la Fuerza Pública registrados durante la ruptura del cese al fuego y de hostilidades unilateral de las FARC fueron:

- 23 de mayo (10:30 p.m.): a la entrada del barrio Nuevo Milenio, presuntos milicianos de las FARC lanzaron un explosivo al paso de una camioneta de la Policía Nacional, la cual se incendió calcinando al conductor quien murió inmediatamente, y dejando dos Policías más heridos.
- 26 de mayo (1:10 p.m.): fue arrojado un artefacto explosivo contra el CAI del barrio Panamá, detonando a escasos metros de la instalación policial; a las 08:00 p.m. fue atacado el CAI del barrio La Ciudadela, dejando dos patrulleros de la Policía heridos y a esa misma hora, fue activado un artefacto explosivo en el puente que comunica la parte continental con el sector El Morro, donde se hallaban ubicados varios Infantes de Marina, causando heridas a uno de ellos.
- 27 de mayo (5:30 a.m.): presuntos milicianos atacaron con explosivos las instalaciones del CAI de Policía del barrio Panamá.
- 28 de mayo (2:30 a.m.): se presentó un ataque contra las instalaciones del comando de atención inmediata de la Policía Nacional en el barrio Panamá. El atentado dejó tres Policías lesionados.
- 30 de mayo (8:10 p.m.): fue arrojado un "tatuco" contra las instalaciones de la Infantería de Marina.
- 1 de junio (11:00 p.m.): fue activado un artefacto explosivo al paso de una patrulla de la Policía en el barrio Once de Noviembre.
- 2 de junio (7:55 p.m.): presuntos miembros de la guerrilla lanzaron un artefacto explosivo contra la estación de Policía de la vereda Chilví.
- 2 de junio (10:00 p.m.) en la vía que conduce de Tumaco a Pasto, hacía la entrada del barrio Nuevo Milenio, atacada una tangueta de la Policía.
- 3 de junio (7:10 p.m.): Un artefacto explosivo estalló a cincuenta metros de la subestación de Policía del corregimiento de La Espriella.
- 3 de junio (3:50 p.m.): Activado un artefacto explosivo al paso de una patrulla de la infantería de marina, a la entrada del barrio La Ciudadela, generando daños a un bus urbano del servicio público; hacía las 9:20 p.m., fue arrojado un AEI a la base de la Cuarta Brigada de Infantería de Marina.
- 5 de junio (12:30 a.m.): Presuntos milicianos de la columna móvil "Daniel Aldana" detonaron un artefacto explosivo a 20 metros del parqueadero de la Policía Nacional en cercanías al "Coliseo del Pueblo" en la cabecera de Tumaco. A las 10:50 p.m., fue lanzado un artefacto explosivo contra la base de la Cuarta Brigada de Infantería de Marina en hechos cometido por presuntos milicianos de las FARC que se movilizaban en una motocicleta.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 19

7 de junio (8:40 p.m.): Se registró una explosión en el barrio Panamá a 30 metros del CAI.

10 de junio (7:15 p.m.): Activado un artefacto explosivo en el corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco.

20 de junio (9.10 p.m.): Ataque con artefacto explosivo en contra de personal de la Sijin y Sipol de la Policía Nacional que se encontraba en inmediaciones del CAI del barrio La Ciudadela.

21 de junio (7:50 p.m.): Se presentó un atentado con explosivos contra la sede del Cuerpo Técnico de investigación (CTI), ubicada en la avenida Los Estudiantes, en cercanías a la Clínica Miramar. El hecho produjo temor en los vecinos del sector y daños de ventanales aledaños a la sede del CTI.

En el año 2015, los enfrentamientos armados se han presentado en inmediaciones al centro poblado del resguardo indígena del pueblo Awá de Chinguirito Mira, en la zona de Alto Mira y Frontera en las veredas El Playón y El Jardín. El 29 de mayo ocurrieron combates entre efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso y guerrilleros de la Columna Móvil Daniel Aldana en el que murió un guerrillero y resultaron heridas dos personas civiles, una de ellas una adolescente de 16 años de edad en estado de gestación.

Otro centro poblado afectado por los hostigamientos de las FARC, ha sido el corregimiento de La Guayacana, en el que la subestación de la Policía Nacional se encuentra colindante con las viviendas y bienes civiles. Los ataques con artefactos explosivos y disparos de fusil de la guerrilla suelen impactar estos inmuebles. Los días 1, 23 y 24 de junio de 2015 se registraron por lo menos tres hostigamientos, en uno de los cuales resultó herido un agente de policía¹.

Accidentes por minas antipersonal

El riesgo por minas antipersonal se mantiene vigente y se recrudece en tiempos de cese al fuego, producto del repliegue de las unidades guerrilleras, que para contener el avance de la Fuerza Pública, instalan estos artefactos en los lugares que consideran estratégicos, generalmente en zonas de tránsito o uso de las comunidades, así como en escuelas o lugares donde prevén acampan las tropas del Ejército Nacional.

Asimismo, en lugares donde se presentan combates también quedan municiones sin explotar y remanentes de guerra, lo que produce limitaciones a la movilidad, confinamientos y accidentes en lo que son víctimas los civiles y militares, principalmente, las comunidades campesinas, afrodescendientes, indígenas, y en especial los niños y niñas, quienes no tienen la formación debida para identificar y tener cuidados ante el riesgo señalado.

¹ Ataques contra la subestación de Policía del corregimiento La Guayacana han sido:

^{- 1} de junio, hacía las 9:30 p.m. fue hostigada con explosivos y disparos de arma de fuego, la subestación de Policía de la vereda La Guayacana en el municipio de Tumaco, resultando lesionado un integrante de la Policía Nacional.

 ²³ de junio, hacía las 12:45 a.m. fue hostigada con explosivos y disparos de arma de fuego, la subestación de Policía de la vereda La Guayacana.

²⁴ de junio de 2015, hacía las 12:02 a.m. fue hostigada con explosivos y disparos de arma de fuego, la subestación de Policía de La Guayacana.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 19

El departamento de Nariño ha registrado 800 víctimas (7% del total nacional) desde el año 1990 a junio de 2015, siendo el cuarto departamento afectado, después de Antioquia (2.473) (22%), Meta 1.124 (10%) y Caquetá 910 (8%). Adicionalmente, Tumaco es el séptimo municipio con mayor número de víctimas, según la DAICMA. En Nariño, durante el año 2014, se presentaron 29 eventos (21 víctimas de accidente con mina antipersonal y 4 con munición sin explotar), en el municipio de Tumaco ocurrieron 25 de los casos del total departamental: 08 civiles lesionados (03 menores de edad), 11 integrantes de la Fuerza Pública lesionados y 06 muertos, todos en el territorio colectivo del Alto Mira y Frontera.

En el presente año se ha identificado riesgo de accidentes con mina antipersonal en la comunidad Nacera – La Hondita del resguardo indígena Awá de Chinguirito Mira por la siembra indiscriminada de estos artefactos por las FARC, allí está restringida la movilidad de 12 familias (45 personas) indígenas. Así mismo, se han producido cerca de 6 accidentes de civiles en las veredas El Vallenato, El Progreso (corregimiento de Llorente), Tandil (corregimiento La Espriella), Candelilla (consejo comunitario de Alto Mira y Frontera).²

Destrucción y/o afectación de bienes civiles y ataques a obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas

Las acciones más recurrentes de las guerrillas para mostrar su capacidad bélica de ataque y repliegue son los atentados contra la infraestructura vial, energética y de hidrocarburos, hechos que producen efectos indiscriminados sobre la población civil, entre otros, restricciones a la movilidad, la interrupción del fluido eléctrico, la contaminación del medio ambiente y las fuentes hídricas para el consumo humano.

En Tumaco, son frecuentes los atentados con explosivos contra el Oleoducto Transandino. El 05 de noviembre de 2014, las FARC atacó el oleoducto en el corregimiento de La Guayacana, que causó una conflagración con la consecuente contaminación del aire y de las fuentes hídricas que obligó a la suspensión del suministro de agua para los habitantes del centro poblado. En los alrededores de la zona afectada la guerrilla instaló minas antipersonal que causó la muerte al señor Álvaro Chapuesgal,

² Otros accidentes con minas antipersonal:

^{- 5} de febrero, en la vereda El Vallenato una niña de 11 años de edad murió al pisar un artefacto explosivo mientras jugaba en cercanías a su vivienda.

¹⁴ de febrero, en la vereda El Progreso, corregimiento Llorente, resulto muerta una persona de 43 años de edad al activar un artefacto explosivo. El accidente ocurrió mientras la víctima laboraba en trabajos del campo.

¹³ de marzo, hacía las 9:00 a.m. en la vereda Tandil, corregimiento de La Espriella, dos niños fueron víctimas mortales de la explosión de un artefacto explosivo. Los niños, al parecer, manipularon un artefacto explosivo encontrado, cuando regresaban a sus casas, luego que en el Centro Educativo veredal al que asistían no tuviese clases en la jornada establecida para ese día.

^{- 17} de marzo, hacías las 9:20 a.m. en la vereda Candelilla, zona del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera, un joven de 20 años de edad resultó lesionado en su pierna derecha (amputación) al ser víctima de una explosión de mina antipersonal; el mismo día sobre la cuenca del río Yanulpí, en el municipio de Tumaco, un campesino de 48 años de edad pisó otra mina antipersonal, mientras talaba árboles en la finca donde trabaja, ocasionándole la perdida de sus dos piernas y su posterior fallecimiento.

 ³⁰ de marzo, hacía las 4:50 p.m., un hombre de dedicado a labores del campo, de 45 años de edad, sufrió lesiones en sus piernas, mientras laboraba en agricultura, al pisar una mina.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 19

de 25 años de edad, un operario que se dirigió a la zona a realizar la respectiva reparación y tres personas más resultaron heridas: Fredy Delgado, Carlos Casanova y Darío Arcos.

Los ataques contra el oleoducto se han producido en inmediaciones del corregimiento La Guayacana, así como en las veredas Tangareal, El Pinde y La Viña. El hecho más grave ocurrió el 15 de junio de 2015, en horas de la noche cuando fue dinamitado el Oleoducto Trasandino en el Kilómetro 72, vereda El Pinde, generando el derrame de petróleo a la quebrada Pianulpí y de ahí al río Guisa y al río Mira, contaminando las aguas que surten el acueducto de Tumaco. El hecho obligó al cierre de la bocatoma que surte a sus habitantes. Fueron aproximadamente 410 mil galones de petróleo crudo que terminaron en toda la cuenca del río Mira hasta su desembocadura en el océano Pacífico, generando uno de los desastres ambientales más graves de la historia del país.³

Las FARC tienen laboratorios artesanales para el refinamiento del hidrocarburo, lo que implica también la extracción del petróleo del oleoducto mediante modalidades ilegales. En una visita realizada a finales de 2014 a la zona rural de Tumaco sobre las riberas de los ríos Mira, Rosario y Caunapí, la Defensoría del Pueblo constató que, además de los atentados contra el oleoducto trasandino, se presentan perforaciones a la tubería que transporta el hidrocarburo, ocasionando grave impacto sobre el ecosistema, encontrando combustible crudo sobre las aguas de las fuentes hídricas y la vegetación, justo en las zonas donde hay varias viviendas, y en algunos casos, en instituciones educativas.⁴

Según la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), de cada 10 derrames de petróleo, nueve obedecen a las llaves artesanales y uno a los atentados de los grupos armados ilegales. Un estudio del Instituto Nacional de Salud estableció para el año 2013 cerca de 56 puntos con alto riesgo para el consumo de agua, 12 sanitariamente inviables y 4 con nivel de riesgo medio. La Gobernación de Nariño estima que por esta problemática podrían estar siendo afectadas más de 2.700 familias.

Otros ataques han estado dirigidos a la infraestructura energética. El 02 de junio de 2015 fue derribada por guerrilleros de las FARC la torre 310 en zona del corregimiento de Llorente, vereda India Sabaleta, la cual corresponde también a jurisdicción del resguardo indígena del mismo nombre. El atentado causó la interrupción del fluido eléctrico en la cabecera de Tumaco.

³ Otros ataques al oleoducto transandino en jurisdicción del municipio de Tumaco:

 ²⁹ de mayo: Hacía las 9:00 p.m. fue objeto de un sabotaje el oleoducto trasandino, en el tramo ubicado en el kilómetro 92 + 200, vereda La Guayacana. Una comisión de la Defensoría del Pueblo observó derrame de petróleo a zonas acuíferas.

^{- 07} de junio: Detonado un artefacto explosivo contra el oleoducto trasandino en el kilómetro 85 de la vía Pasto-Tumaco.

 ⁰⁸ de junio: Hacía la medianoche, fue objeto de atentado con explosivos un tramo del oleoducto trasandino en el kilómetro 44 + 200
en la vereda Tangareal de Tumaco. El atentado provocó derrame de petróleo crudo hacía las aguas de la quebrada Pianulpí, y la
cuenca del río Rosario.

^{- 24} de junio: A las 09:00 p.m. fue activada una carga explosiva contra el oleoducto trasandino a la altura de la vereda La Viña, afectando un tramo de la tubería y provocando derrame de crudo en la zona.

⁴ La comisión pudo constatar cómo las extracciones ilegales artesanales de crudo se realizan mediante la instalación de llaves improvisadas con brocas de tungsteno, desde las cuales salen mangueras que conducen el combustible hurtado hacia sitios donde se lleva a cabo un proceso básico de refinación, a través de la unión de 14 o 15 canecas de 55 galones, donde calientan el crudo. Allí, las sustancias volátiles se evaporan y los residuos más pesados son depositados en piscinas abiertas sin ningún tipo de manejo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 19

Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Tumaco durante el año 2014 se registraron 141 homicidios (tasa de 72,66 homicidios por cien mil habitantes), de los cuales 131 eran hombres y 11 mujeres, 15 de ellas menores de edad.

El seguimiento realizado por la Policía Nacional ratifica la influencia de grupos armados ilegales en los homicidios cometidos en la cabecera municipal y en algunas áreas rurales señalando como causa de las muertes la modalidad de sicariato. En las cifras de esta fuerza, se registraron 63 casos de este tipo en el área urbana y 36 en la rural en el año 2014, para un total de 99 casos de sicariato.

De otro lado, el Observatorio de la Gobernación de Nariño (elaboradas con información de la Policía Nacional) registra que los homicidios en el municipio de Tumaco durante el año 2014 fueron 147, mientras que durante el año 2013 fue de 221 casos y en 2012 de 252, para un total de 620 homicidios en el trienio mencionado.

	Municipios	Homicid	Total		
Elak		2012	2013	2014	Total
	Tumaco	252	221	147	620
	Pasto	89	108	59	256
	Ipiales	C 45	30	36	111
	Policarpa	29	19	22	70
	Barbacoas	21	19	32	72
	Túquerres	13	5	4	22
	Total	449	402	300	1151

del

Cuadro comparativo de homicidios Datos del Observatorio - Gobernación de Nariño

En el año 2015, con corte a 24 de junio, de acuerdo con el Observatorio de la Gobernación de Nariño, en Tumaco han ocurrido 54 muertes violentas. En el municipio de Francisco Pizarro en 2014 se presentaron en todo el año 3 homicidios, ya en 2015 esa cifra ha superado los 4 casos. En el municipio de Mosquera en 2014 ocurrieron 3 homicidios, en 2015 ha ocurrido 1 caso.

Homicidios contra las mujeres:

La mayoría de los casos de homicidio en Tumaco son de hombres. De los 11 casos de mujeres asesinadas durante 2014, registrados en la estadística de Medicina Legal, 5 fueron en la cabecera y 6 en la zona rural, 7 con arma de fuego, 2 con arma cortopunzante y 2 con objeto contundente.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 19

Dos casos de homicidios de mujeres ocasionaron gran impacto por su crueldad. Uno ocurrió el 05 de junio de 2014, cuando fue asesinada Mónica Julieth Pernía Cortes de 25 años, madre de tres hijos, quien estaba desaparecida y posteriormente, fue hallado su cuerpo en un lugar aledaño a la playa del barrio El Bajito, con signos de tortura y con heridas de arma blanca. El otro caso ocurrió el 18 de agosto de 2014, cuando fue víctima de violencia sexual y homicidio en el barrio La Ciudadela una niña de 13 años de edad, no se tiene conocimiento de los presuntos autores del hecho.

Desaparición forzada

El Instituto de Medicina Legal registró 14 casos de personas desaparecidas en Tumaco, 11 hombres y 3 mujeres, de los cuales 3 fueron presumiblemente atribuidos a las FARC (de los cuales dos son señalados como secuestro). En dos casos las personas aparecieron muertas.

Se destaca el caso ocurrido el 15 de abril de 2014, cuando tras ser denunciada la desaparición de los señores José Limber Montaño Cáceres, de 54 años de edad, y Rosendo Hernán Cortés, de 43 años de edad, quienes se desempeñaban como pescadores, fueron hallados asesinados en un estero denominado Balboa, zona rural del municipio de Tumaco. El cadáver del señor José Montaño Cáceres al parecer fue incinerado por quienes lo asesinaron. Detensoría del

Extorsiones

Las FARC usan la extorsión como forma de control poblacional y para constreñir las libertades de los habitantes de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Esta práctica, aunque ha disminuido, se continua presentando contra comerciantes, transportadores, finqueros, e incluso contra funcionarios públicos y docentes. Aunque los niveles de denuncia son bajos, la Policía Nacional y los Gaula de Policía y Ejército han promovido campañas contra estas conductas delictivas a fin de judicializar a los responsables. De acuerdo con la Policía Nacional, en 2014 se habrían presentado cerca de 14 casos, mientras que, con corte a abril de 2015 (en cifras por consolidar) serían aproximadamente 8, lo que muestra el evidente subregistro.

El uso de la violencia para exigir el pago de la extorsion, se constituye en una situación de riesgo para la población antes señalada. El 5 de mayo de 2014 fueron asesinados dos comerciantes en el Puente Ortiz del barrio Nueva Creación, entre ellos un adulto mayor de 84 años de edad, por presuntos milicianos de las FARC que les exigían el pago de una suma de dinero.

Aunque no puede considerarse como extorsión o contribución forzada, las FARC ejecutan cobros sobre diversas actividades ilegales también con métodos violentos. Es el caso del cobro por actividades como la minería ilegal, la producción, transformación y tráfico de estupefacientes, el refinamiento ilegal de hidrocarburos y la comercialización de combustible, de las cuales devengan recursos para el sostenimiento de su aparato militar y por las cuales también amenazan, presionan y cometen homicidios selectivos y ejemplarizantes.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 19

Situación de riesgo de líderes comunitarios defensores de derechos humanos.

En la Nota de Seguimiento 007-14 al informe de riesgo 027-12 se advertía la situación de amenazas contra los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos, riesgo que persiste por la posibilidad de homicidios selectivos, amenazas generalizadas y desplazamientos forzados de personas bajo esta condición. El 3 de agosto de 2015 fue asesinado el señor Gilmar Genaro García Rodríguez, representante legal del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera del municipio Tumaco. El hecho, cometido presuntamente por integrantes de las FARC, ocurrió mientras el líder se desplazaba por la vía que conduce a la comunidad rural de San Luis Robles (Consejo Comunitario Rescate Las Varas), y al llegar a la vereda El Aguacate, hombres armados lo obligaron a bajarse del vehículo en que se transportaba y lo aislaron para luego asesinarlo.

El señor Genaro García, que hacía parte de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS), tenía medias de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección desde el año 2014. Así mismo, se encontraba en condición de desplazamiento en la cabecera del municipio de Tumaco para salvaguardar su vida e integridad, debido al riesgo surgido por las amenazas de las FARC tras del asesinato del señor Armenio Cortés el 07 de octubre de 2008 y del homicidio de su hermana Yarlin García Ramírez en el año 2012. Sobre el hecho, las FARC en un comunicado del 16 de agosto de 2015 manifestó que no eran responsables del homicidio y que indagarían al interior de sus filas sobre lo sucedido.

Prospectiva del riesgo.



De acuerdo con el escenario descrito, es posible la ocurrencia de hechos de violencia por parte de los grupos armados ilegales que se podrían materializar en hostigamientos o ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción y/o afectación de bienes civiles y ataques contra la infraestructura eléctrica, vial y petrolera; homicidios selectivos y múltiples, extorsiones, accidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar, confinamientos de la población civil, desplazamientos forzados masivos e individuales, reclutamiento forzado (aunque el subregistro de denuncias y casos sea bajo actualmente) y violencia contra las mujeres.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para los municipios de San Andrés de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Se recomienda la adopción de medidas integrales y efectivas para mitigar y prevenir situaciones que afecten los derechos fundamentales de la población civil.

También se recomienda:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 19

A la Policía Nacional, Armada Nacional y Ejército Nacional:

- Reforzar las labores de inteligencia y las operaciones de registro y control con el fin de desarticular y neutralizar las acciones de los grupos armados ilegales con el fin de evitar los atentados y ataques contra la Fuerza Pública con efectos indiscriminados y contra la infraestructura vial, energética y de hidrocarburos que afectan de forma grave a la población civil.
- Cumplir con las directivas de Derechos Humanos 01, 06, 07, 09, y 16 del Ministerio de Defensa a las unidades de las Fuerzas Militares que hacen presencia en los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro a fin de garantizar el principio de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes y resguardos indígenas. De manera particular, frente a integrantes de la Fuerza Pública que no tienen experiencia en su aplicación en estos contextos de conflicto armado, se recomienda la implementación de procesos de capacitación y/o actualización de conocimientos.
- Realizar las investigaciones correspondientes para identificar, individualizar y judicializar a los presuntos responsables de los panfletos amenazantes contra personas socialmente estigmatizadas.
- Promover campañas de convivencia ciudadana que permitan generar la sana relación entre los ciudadanos y la importancia de recurrir a las autoridades para denunciar actividades ilegales y fortalecer los programas de denuncia e investigación del delito de extorsión.
- Generar acciones de prevención y protección de líderes y lideresas defensores de derechos humanos, de organizaciones étnicas y campesinas, en concertación con sus representantes, en cuanto a sus sedes, desplazamientos y rutinas, con el fin de garantizar sus actividades en defensa del territorio y sus derechos fundamentales y colectivos.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- En el marco de la articulación y coordinación, al momento de activar la oferta diferencial dirigida a la asistencia y la atención (artículo 49 Ley 1448), la reparación integral (artículo 25 Ley 1448), la prevención y protección, la verdad y la justicia, aplicar los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad y participación en la dimensión individualmente considerados como colectiva, material, moral y simbólica de las víctimas, ... que los planes de acción territoriales, planes de contingencia, de prevención y protección, tiendan a garantizar el goce efectivo de derechos.
- Con el fin de garantizar las acciones de reparación colectiva de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas y a consejos comunitarios de comunidades negras, en coordinación con las alcaldías municipales de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, previo diagnóstico de daños, diseñar los planes de reparación colectiva dirigidos a la asunción de medidas de reparación colectiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 y en los decretos Ley 4633 y 4635, aplicando para ello mecanismos de preconsulta para el alistamiento institucional y comunitario, y de consulta previa para la caracterización de daños y afectaciones en la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 19

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Para que en coordinación con las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro: 1) se brinde capacitación a los entes locales sobre la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas y/o se encuentren en riesgo de ser reclutados y utilizados por los grupos armados ilegales; 2) de manera complementaria y subsidiaria se destinen recursos a planes, programas y proyectos de prevención del reclutamiento que tengan en cuenta el enfoque diferencial para comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas; 3) se creen equipos en terreno para las zonas rurales de los municipios cuyo enfoque sea el encausamiento de los proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 4) se destinen recursos para la creación e implementación de planes, programas y proyectos destinados a superar las condiciones de vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que dan prevalencia a este grupo poblacional y al interés superior del niño/niña.

Al Ministerio de Educación Nacional:

- De manera complementaria y subsidiaria y en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro establecer, destinar recursos y ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la infraestructura, calidad y acceso al derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales de los municipios en mención a fin de garantizar el encausamiento de los proyectos de vida y mitigar los impactos del conflicto armado en este grupo poblacional.
- En coordinación con la Secretaría de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro diseñar, destinar recursos y ejecutar un plan de ampliación de la oferta educativa en las escuelas de las zonas rurales para que los educandos puedan culminar sus estudios de bachillerato hasta grado 11.

Al Servicio Nacional de Aprendizaje:

- En coordinación la Gobernación de Nariño, las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro y la Cámara de Comercio de Tumaco crear una unidad de acceso laboral y de incubadora de proyectos productivos para poblaciones en riesgo por conflicto armado y/o víctimas de la violencia que contribuyan a la ubicación laboral y al logro de opciones de empleo que reduzcan la situación de vulnerabilidad.
- En coordinación con las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro y la Cámara de Comercio de Tumaco, fomentar la creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos dando acompañamiento técnico a las víctimas en la elaboración de planes de inversión para proyectos productivos.
- Diseñar planes que garanticen la transferencia de estándares de calidad aplicados a los programas que realiza en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, realizando convenios, con el fin de fomentar la vinculación de jóvenes a actividades industriales en la región del pacífico sur y el municipio de Mosquera.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 19

En concertación con las comunidades étnicas, campesinas Implementar la modalidad de aulas móviles en la zona rural del municipio de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, con el objeto de que los procesos de formación habiliten a los jóvenes y las jóvenes de poblaciones vulnerables y de zonas de riesgo por el conflicto armado para empleos productivos y generación de ingreso.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- Reiterar la recomendación de evaluación de los avances y adopción de los correctivos necesarios en la preparación e implementación de los planes de protección y salvaguarda ordenados por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento 004 y 005 a la sentencia T-025 de 2004.
- Brindar garantías para el ejercicio de los derechos colectivos y la realización de los procesos de consulta previa y preconsulta de las comunidades afrodescendientes e indígenas en los casos y temas que ellas consideran afectan sus territorios antes de su ejecución, entre otros, la erradicación manual forzada, la explotación minera o de hidrocarburos.

Al Ministerio de Salud

- De manera complementaria y subsidiaria y en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y las Secretarías de Salud de los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, diseñar, destinar recursos y ejecutar un plan de mejoramiento y ampliación de la infraestructura y destinación de profesionales de la salud tanto en las zonas rurales como en las cabeceras municipales a fin de garantizar el acceso al derecho a la salud de los pobladores de las zonas afectadas por el conflicto armado. Se recomienda que el plan sea evaluado temporalmente para identificar avances y dificultades en el proceso de implementación.
- Reiterar la recomendación para que en coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y la Secretarías de Salud de las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, crear equipos de trabajo interdisciplinario (conformados por profesionales en la salud y de las ciencias sociales) que tengan como fin la atención en salud a domicilio en zonas rurales y cabeceras municipales priorizando la intervención en los casos relacionados con la salud sexual y reproductiva y con violencia sexual, facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas.
- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las alcaldías municipales Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, diseñar una ruta de protección para el personal adscrito a las instituciones prestadoras de servicios en salud pública cuando se conozca de amenazas o presiones por parte de grupos armados ilegales.

A Gobernación de Nariño y a las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro:

 Convocar los Comités de Justicia Transicional y construir planes de trabajo de mitigación y prevención de riesgos en las zonas afectadas por el conflicto armado, se recomienda que la construcción de estos planes sea en común acuerdo con las comunidades indígenas y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 19

afrodescendientes quienes pueden manifestar las necesidades más apremiantes, se recomienda que los planes sean evaluados en sus avances y dificultades también con el acompañamiento de las comunidades. Igualmente se recomienda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.

- En el marco del desarrollo de las políticas sociales, priorizar la destinación de recursos y la implementación de medidas en las zonas afectadas por violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Igualmente, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de sus municipios, en especial de las comunidades descritas en el presente informe de riesgo y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones afrodescendientes. En la atención humanitaria se recomienda priorizar la ayuda alimentaria a las comunidades confinadas en razón de la presencia y accionar de los grupos armados ilegales.
- Construir o actualizar, con la asesoría de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Victimas, los planes de acción territoriales, planes de contingencia, de prevención y protección a fin de garantizar los derechos de la población víctima y en riesgo de serlo por la actuación de grupos armados ilegales.
- En coordinación con la Unidad Nacional de Protección, diseñar e implementar una ruta de protección para tramitar los casos de amenazas contra líderes y lideresas de organizaciones sociales, étnicas y de defensas de los derechos humanos, estableciendo las acciones urgentes y las medidas de protección que se deban adoptar, con el fin de evitar que las amenazas se materialicen.
- Procurar el inicio de actividades escolares de acuerdo con el calendario académico, gestionando o tramitando el nombramiento y la contratación de docentes, para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso al derecho a la educación y evitar la exposición al riesgo de reclutamiento forzado, o la vinculación a actividades ilegales.

Al Ministerio de Minas y Energía:

 En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, se capacite en manejo ambiental comunitario de desastres por el derrame de hidrocarburos a los pobladores de los lugares vecinos al oleoducto transandino.

A la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

En coordinación con las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro realizar las acciones tendientes para que se identifiquen zonas de riesgo por contaminación por minas antipersona y se adopten las medidas necesarias para la prevención de riesgos por estos artefactos. Se recomienda de manera particular tomar estas medidas de manera prioritaria (pero también en toda la jurisdicción de los municipios en riesgo) en los lugares donde recientemente han ocurrido accidentes con mina en las veredas El Vallenato, El Progreso (corregimiento de Llorente), Tandil (corregimiento La Espriella), Candelilla (consejo comunitario de Alto Mira y Frontera).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 19

- Desarrollar acciones tendientes a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE) cercanas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, llevar a cabo acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como los procesos de restablecimiento social y apoyo brindados por el Estado. Se recomienda de manera particular tomar estas medidas de manera prioritaria (pero también en toda la jurisdicción de los municipios en riesgo) en los lugares donde recientemente han ocurrido accidentes con mina en las veredas El Vallenato, El Progreso (corregimiento de Llorente), Tandil (corregimiento La Espriella), Candelilla (consejo comunitario de Alto Mira y Frontera).
- Incorporar en el Plan Local de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PLAICMA) de carácter departamental, el contexto del conflicto armado incorporando lo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo. En lo posible, en la elaboración de la perspectiva del riesgo por minas antipersonal, se debe contar con la participación de las organizaciones rurales, étnicas y comunitarias del pacífico sur.

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, anteriormente mencionados en las recomendaciones de la presente Nota de Seguimiento, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Pueblo

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas-SAT